

49/R



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- 001888/ARCOI - GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 29 MAY 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General
Carrera 59 26 - 21 CAN,
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de auditoría interna específica al proceso adquirir bienes y servicios en la Policía Metropolitana de Neiva, realizada en el periodo comprendido del 23/04/2018 al 27/04/2018, donde no se evidenciaron hallazgos.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	02	05	80	0	0	1	3

CONCLUSIONES

Verificado el contrato de selección abreviada de menor cuantía PN. MENEV No. 93-6-10024-17 celebrado entre la Policía Nacional y el Consorcio Ingeneiva, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva ítem 1: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de uso de la policial ubicados en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, se pudo evidenciar que fueron colocados los vidrios arquitectónicos nivel III 22, en los CAI Timanco y Cándido, de acuerdo a las especificaciones técnicas; sin embargo, las puertas de seguridad no fueron instaladas, toda vez que no fueron relacionadas en el balance final de obra por imprevistos presentados que inicialmente en la etapa de planeación no se pudieron evidenciar y se reflejaron en la ejecución del contrato.

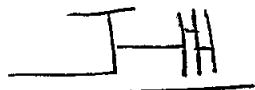
RECOMENDACIONES

Realizar las gestiones necesarias para culminar las obras planeadas en los CAI Timanco y Cándido, con el fin de cumplir con las condiciones de seguridad para la prestación del servicio policial.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", artículo 46 "... teniendo en cuenta que los vehículos son asignados para las actividades institucionales y no para suplir actividades diferentes a las descritas en el presente manual...", sobre el uso adecuado de los vehículos de la Policía Nacional asignados.

Garantizar la correcta planeación y distribución racional de los recursos entregados por diferentes fuentes para apoyar la prestación del servicio policial.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
Jefe Área de Control Interno (E)

Auditor Líder: CT. Henry Castillo Casallas
Elaborado por: TE. Jaime Cantzales Ángel
Revisado Por: CR. Sonia del Pilar Moreno
Aprobado por: CR. Raúl Delgado Zúñiga
Fecha elaboración: 18/05/2018
Ubicación: Mis documentos/auditoria/2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. OP133-3



No. SC6543-0



No. SA-CER 27692



No. CD - SC6543-0